



## IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

República de Colombia

**Empresa Industrial y Comercial del Estado**

Nit 830.001.113-1 e-mail: [compras@imprensa.gov.co](mailto:compras@imprensa.gov.co)

Carrera 66 No. 24-09 (Av. La Esperanza con Av. 68)

457 80 00 EXT. 3330 – 3331 FAX 457 80 35

# INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA INDC-051-2013

**OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA.**

## I. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

1. El presente proceso se rige por la normatividad civil y comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la ley 1150 de 2007.
2. La Imprenta Nacional de Colombia recibe propuestas desde el día **veintinueve (29) de abril de 2013 y hasta máximo el día ocho (08) de mayo de 2013 a las 10:00 a.m.**, las cuales deben radicarse en el centro de documentación de la entidad, ubicada en la carrera 66 No. 24-09 de Bogotá D. C. Primer piso.
3. La propuesta **debe presentarse foliada**, en **original y dos (2) copias, en tres (3) sobres de idéntico contenido** cerrados y sellados, identificados con el número de los presentes términos de referencia definitivos, el nombre y la dirección del proponente. La propuesta debe estar escrita en idioma español, en letra comprensible, sin enmendaduras, tachones ni borrones.
4. La propuesta debe tener una vigencia de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha límite para radicar ofertas.
5. Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, uniones temporales y consorcios, con **habilidad y capacidad jurídica, técnica y económica** para ejecutar el objeto de los presentes términos de referencia.
6. Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión de la adjudicación y legalización del contrato serán por cuenta del contratista, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

**El proponente debe calcular el valor de su oferta teniendo en cuenta todos los costos que incidan en ella durante toda la vigencia del contrato. Así mismo debe tener en cuenta el incremento de salarios que le hará a su personal en el año 2014, por cuanto La IMPRENTA**

**NACIONAL DE COLOMBIA no hará reajuste al valor del contrato bajo circunstancia alguna, el periodo a cubrir en el año 2014 es del 3 de enero al 2 de mayo de 2014**

En consecuencia, el proponente debe tener en cuenta dentro de su oferta económica todos los posibles reajustes a que haya lugar.

El oferente debe cotizar el valor que corresponde a la prestación del servicio por un (1) año. LOS VALORES DEBEN EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS.

Para todos los efectos legales el proponente actuará como empleador y el personal será directamente subordinado de éste, por lo que debe asumir todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes parafiscales, seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF, riesgos profesionales, seguros de vida y demás emolumentos a que tengan derecho de conformidad con la normatividad laboral y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del contrato, que con ocasión de esta invitación se suscriba.

En caso de presentarse errores aritméticos en la propuesta, la Imprenta Nacional de Colombia procederá a corregirlos y el valor resultante será el que se adjudique.

7. La Imprenta Nacional de Colombia ha dispuesto para esta contratación la suma de hasta **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$340.000.000.00) Mda. Cte.**, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 0290 del primero de abril de 2013
8. **TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de la presente invitación, es de doce (12) meses. Este plazo se cuenta a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato y aprobación de la garantía única.
9. Visita a las instalaciones donde se prestará el servicio, esta tendrá lugar el día **dos (02) de mayo de 2014 a las 11:00 a.m.**
10. Plazo y forma de pago del contrato: La Entidad pagará de acuerdo con la ejecución parcial del servicio, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales previa expedición del cumplimiento de recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato y acreditando el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el **artículo 23 de la Ley 1150 de 2007**. La acreditación deberá realizarse mediante la presentación de planilla única de pagos, formulario, recibo de pago u otro medio autorizado por la ley.
11. En la diligencia de apertura de urna, la comisión designada procederá a verificar el depósito de los tres (3) sobres por cada proponente, a abrir el original y a constatar el número total de folios, datos que serán consignados en el acta de la diligencia, así como el valor total de la oferta.
12. En caso de empate, se citará a los oferentes para que en sobre cerrado presenten una nueva oferta económica.
13. La imprenta Nacional de Colombia NO ACEPTA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARCIALES NI DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS A LO REQUERIDO.
14. **Las pólizas futuras derivadas del presente proceso son:**  
  
**CALIDAD DEL SERVICIO POR EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.**

**CUMPLIMIENTO POR EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.**

**SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES POR EL 5% DEL VALOR DEL CONTRATO Y UNA VIGENCIA IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MÁS.**

## **II. CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA**

**Será rechazada de plano y no ingresará al grupo de elegibles para calificación y adjudicación, aquella oferta que incumpla los requerimientos jurídicos ó técnicos que NO SEAN CORREGIDOS DENTRO DEL PLAZO DADO POR LA ENTIDAD, O AQUELLA PROPUESTA QUE INCUMPLA CON LO SOLICITADO EN ESTOS TERMINOS DE REFERENCIA Y QUE IMPIDA LA COMPARACION OBJETIVA DE LA OFERTA.** Así mismo, LA IMPRENTA rechazará cualquiera o todas las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando la oferta se declare inhábil jurídicamente por no cumplir CON alguno de los aspectos solicitados en estos términos de referencia, o con aquellos que NO SEAN CORREGIDOS DENTRO DEL PLAZO DADO POR LA ENTIDAD.
2. Cuando la oferta esté incompleta, es decir, aquella que no cumpla con todas o alguna de las especificaciones técnicas mínimas o aquella que omita información básica para la comparación objetiva de las ofertas.
3. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o cuando los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Contratación.
4. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
5. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
6. Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe o que contrate, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
7. Cuando **NO SE SUSCRIBA LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA POR LA PERSONA HABILITADA LEGALMENTE PARA REPRESENTAR AL PROPONENTE**, persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal o no se haya obtenido autorización para comprometerlas, en caso de requerirla.
8. Cuando no se suscriba el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal o se identifique en forma incompleta a sus integrantes.
9. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial asignado para esta invitación.
10. Cuando efectuada la corrección aritmética de la propuesta económica esta sobrepase el presupuesto oficial.
11. Cuando no se constituya la póliza de seriedad de la oferta.
12. Cuando la propuesta se presente fuera de la hora estipulada para el cierre de la Contratación y apertura de propuestas. Será devuelta sin abrir.

13. En caso de que no coincida el valor de la oferta señalado en la carta de presentación de la oferta con el indicado en los demás documentos que conforman la oferta económica, se tendrá en cuenta el relacionado en los documentos que conforman la oferta económica.
14. Cuando se compruebe falsedad en los documentos presentados por el proponente o inexactitud de la información suministrada por el proponente comparada con la contenida en los documentos y certificados que anexe a la propuesta.
15. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios y demás disposiciones legales aplicables vigentes.
16. Si el valor de la oferta se presenta en moneda extranjera. **La Imprenta sólo admite ofertas en pesos colombianos** y para la vigencia solicitada en el objeto de esta invitación.
17. Cuando desde el momento de la presentación de la oferta, no se allegue con ésta los siguientes documentos:
  - a.- Carta de presentación de la oferta, debidamente firmada por la persona legalmente facultada para ello o con el poder debidamente autenticado si es del caso. Este documento es insubsanable.
  - b.- Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, si así se presenta la propuesta.
  - c.- Original de la póliza de garantía de seriedad de la propuesta y/o aval bancario.
18. Si la oferta es parcial o alternativa.
19. Cuando al efectuar la consulta por parte de la entidad en el boletín de responsables fiscales se encuentre que el oferente este reportado en el mismo
20. Cuando no cumpla con uno o varios de los requisitos del **LITERAL B DE CARÁCTER TÉCNICO**.
21. Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité de contratación, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.
22. Cuando una oferta presente un valor considerablemente alto frente a las demás ofertas o al mercado, la entidad podrá citar al oferente para que de las explicaciones correspondientes antes de la adjudicación. Cuando solo haya un oferente habilitado, se podrá solicitar la presentación de una nueva oferta económica ajustada al mercado o rechazar la oferta.

### **III. INFORMACION PARA EVALUACION DE LA OFERTA**

#### **A) DE CARÁCTER LEGAL.**

**El proponente debe adjuntar los siguientes documentos, según se trate de persona jurídica o persona natural:**

a. **Carta de presentación de la oferta**, suscrita por quien tiene la capacidad jurídica para representar legalmente al proponente, la aceptación de todas las condiciones señaladas en estos términos de referencia. Este documento no es subsanable posteriormente. Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

La carta de presentación se deberá diligenciar teniendo en cuenta el formato del anexo No.1 adjunto a la invitación a presentar oferta.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA las solicitará, para lo cual la proponente cuenta con un término de un (1) día hábil para proporcionarla, so pena de rechazo del ofrecimiento.

b. **El oferente debe hacer manifestación expresa de no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.**

c. **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL** Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993 donde se debe:

- o Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
- o Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- o Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- o En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, **señalar en forma clara y precisa**, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
- o Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.
- o En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:
  - o Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
  - o Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

- o Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se deben indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.
  - o El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.
  - o En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.
- d. **Acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.** La acreditación deberá realizarse mediante la presentación de planilla única de pagos, formulario, recibo de pago u otro medio autorizado por la ley.
- e. **Certificado de existencia y representación legal vigente**, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de los presentes términos de referencia, en el cual se acredite que el objeto principal de la empresa se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las distintas obligaciones que adquiere. Debe acreditar las facultades del representante legal y la vigencia de la persona jurídica, la cual debe ser igual a la ejecución del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta invitación y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en esta invitación y suscribir el contrato con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, de no hacerlo la propuesta será rechazada.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio, la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad, no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente contará con un (1) día hábil para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas, so pena de rechazo.

- f. En aquellos casos en que, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, **existan limitaciones para contratar** por parte del representante legal, se **debe adjuntar la autorización del órgano social correspondiente**.

- g. Si el proponente es persona natural comerciante, debe adjuntar certificado de **matrícula mercantil vigente**, expedido por la Cámara de Comercio, dentro del mes anterior a la fecha de cierre de los presentes términos de referencia; **fotocopia del documento de identidad** e indicar **régimen tributario** al cual pertenece (**común** o **simplificado**). Así mismo debe informar dirección y teléfono del domicilio.
- h. Original de la **póliza de seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales**, suscrita por la persona que firma la carta de presentación de la misma y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO	<b>IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA</b>
AFIANZADO	El oferente
VIGENCIA:	Cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la fecha límite para la presentación de la Propuesta.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del valor total de propuesta.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia. En caso de presentarse garantía bancaria, debe tener la siguiente leyenda. "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación o de no allegarse las condiciones generales, la Imprenta solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un (1) día hábil para anexarlo, so pena de rechazo de la oferta.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes y deberá estar firmada por el representante del mismo.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

En caso que la fecha de cierre de la invitación se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación o de no allegarse las condiciones generales, la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un (1) día hábil para anexarlo, so pena de rechazo de la oferta.

- i. Manifestación Bajo la gravedad del juramento de que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, del trimestre correspondiente a la radicación de la oferta, conforme a lo exigido por la ley 610 de 2000.

Durante el periodo de revisión de las propuestas la Imprenta Nacional de Colombia hará la consulta respectiva ante la Contraloría General de la Republica.

- j. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en **el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007**. La acreditación deberá realizarse mediante la presentación de planilla única de pagos, formulario, recibo de pago u otro medio autorizado por la ley.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA se lo solicitará, quien contará con un (1) día hábil para allegarla, so pena de rechazo.

La entidad podrá solicitar aquellos documentos de orden jurídico, que no se requieran para la comparación objetiva de las ofertas, para lo cual dará un (1) día hábil para allegar la información solicitada so pena de rechazo de la oferta.

## **B) DOCUMENTOS ORDEN TÉCNICO:**

**El proponente debe adjuntar los siguientes documentos:**

### **1. INFORMACIÓN GENERAL:**

- a. Certificación firmada por el representante legal en donde conste que se compromete a cubrir los faltantes de personal dentro de las tres (3) horas siguientes al reporte por parte del Supervisor interno y/o Supervisor del Contrato.
- b. Descripción del perfil y funciones del supervisor de turno.
- c. Descripción y fotografía de los uniformes de operarios según niveles de cargos y funciones que ejecutan.
- d. Certificación firmada por el representante legal en donde conste que las personas asignadas están debidamente entrenadas y capacitadas (esto incluye capacitación en manejo de residuos sólidos ordinarios y peligrosos y manejo de sustancias químicas), y que además no tienen antecedentes penales, ni disciplinarios.

### **2. EQUIPO PARA ASEO Y CAFETERIA (ANEXO 4)**

Adjuntar diligenciado el ANEXO 4 de estos términos de referencia, detallando el equipo que pondrá a disposición del contrato, teniendo en cuenta los requerimientos mínimos exigidos en el mismo.

### **3. INSUMOS PARA ASEO Y CAFETERIA (ANEXO 5)**

Adjuntar diligenciado el ANEXO 5 de este pliego de condiciones, detallando los insumos y materiales que pondrá a disposición del contrato, teniendo en cuenta los requerimientos mínimos exigidos en el mismo.

Igualmente el Representante Legal debe certificar que garantiza la **excelente** calidad de los productos que serán utilizados **y que estos son ambientalmente amigables** (Numeral 1 del Anexo 8).

Deberá incluir las fichas técnicas de los insumos que propone, para garantizar que los mismos sean ambientalmente amigables, información que será verificada por el Líder Técnico Ambiental de la Entidad.

- 4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** Se ha considerado como requisito mínimo de verificación, cumple o no cumple que los proponentes deben acreditar con las certificaciones respectivas, expedidas por los contratantes, la celebración, ejecución y terminación de mínimo tres (3) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación y cuyo objeto sea la prestación del servicio de aseo y cafetería y/o servicio de aseo y cuya sumatoria haya sido de al menos el presupuesto designado para esta contratación (ANEXO 7).



La calificación del servicio prestado debe ser excelente, buena, satisfactoria o expresiones positivas similares.

La certificación debe contener:

- a. Fecha de expedición.
- b. Nombre legible de la persona y de la empresa que la expide.
- c. Periodo en el cual se ejecutó el contrato.
- d. Valor total del contrato ejecutado, incluido I.V.A. y el de los costos directos e indirectos relacionados con el servicio.
- e. Concepto del servicio prestado.

Si la certificación no contiene estos datos, el proponente debe adjuntar fotocopia legible del contrato firmado por ambas partes y con fecha de firma legible, para verificación de la información y para poderlo tener en cuenta.

**NO SE TENDRAN EN CUENTA CERTIFICACIONES CUYA FECHA DE CERTIFICACION SEA ANTERIOR A LA TERMINACION DEL CONTRATO Y ESTE TODAVIA SE ENCUENTRE EN EJECUCION**, los que no se relacionen con el objeto del proceso de la presente invitación, ni las relaciones de contratos, copia de los contratos por sí solos, copia de facturas, actas de recibo, de liquidación o aquellas certificaciones cuyo cumplimiento está por debajo de bueno.

SI LAS CERTIFICACIONES SON DE CONTRATOS QUE SE HAN PRORROGADO EN EL TIEMPO, ES NECESARIO QUE QUIEN CERTIFIQUE INDIVIDUALICE UN PERIODO DETERMINADO, POR CUANTO **NO SE TENDRAN EN CUENTA AQUELLOS CONTRATOS QUE SE ENCUENTREN EN EJECUCION**.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, La IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien contará con un (1) día hábil para suministrarlas, de no hacerlo o no presentar las aclaraciones solicitadas la propuesta será rechazada.

NO ES NECESARIO PRESENTAR LAS CERTIFICACIONES DE AQUELLOS CONTRATOS EJECUTADOS DENTRO DE LOS TRES AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE APERTURA DE ESTA CONTRATACION, QUE HAYA SUSCRITO CON LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, PERO ES OBLIGATORIO RELACIONAR EL NUMERO DEL CONTRATO(S) PARA VERIFICAR INTERNAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS. SI NO SE RELACIONAN EN LA PROPUESTA, NO PODRAN SOLICITAR QUE SEAN TENIDOS EN CUENTA CON POSTERIORIDAD.

## 5. CONDICIONES DEL SERVICIO

LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, requiere de las siguientes condiciones mínimas del servicio:

**Número mínimo de personas que prestarán el servicio de aseo y cafetería es de diez y seis (16).**

Horarios de prestación del servicio:

- (5) Cinco Operarios de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 2:00 p.m.
- (1) Un Operario de aseo y cafetería (planta), de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 2:00 p.m.
- (5) Cinco Operarios de lunes a viernes de 1:00 p.m. a 9:00 p.m.
- (2) Dos Operarios cafetería de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 2:00 p.m.
- (2) Dos Operarios cafetería de lunes a viernes de 1:00 p.m. a 9:00 p.m.

(1) Un Supervisor Interno de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes. Sábados de 6:00 a.m. a 2:00 p.m.

De los 11 operarios de aseo, al menos (4) deberán ser hombres.

**Todos los operarios deberán laborar los sábados en horario de 6:00 a.m. a 2:00 p.m.**

- El proponente prestará el servicio integral de aseo y cafetería, en las actividades diarias y en los horarios señalados por la Entidad, para lo cual deberá contar con el recurso humano y logístico propio, así como suministrar los elementos, insumos y equipos necesarios y suficientes para la prestación del servicio.
- El servicio incluye: Insumos y Equipos para Aseo y Cafetería (Anexos 4 y 5).
- El personal seleccionado deberá ser idóneo y calificado, reuniendo las condiciones personales óptimas y características humanas sobresalientes, en cuanto a relaciones interpersonales, responsabilidad, seriedad, presentación personal, capacidad de manejo, conocimiento y utilización de los elementos puestos a su servicio para la ejecución de su labor.
- El personal designado deberá tener capacitación sobre Manejo de Residuos Sólidos (Ordinarios y Peligrosos) y Manejo de Sustancias Químicas (Anexo 8).
- Para la realización de actividades el contratista deberá suministrar la dotación personal necesaria de acuerdo con sus funciones. La entrega de los elementos de protección personal debe realizarse en los plazos establecidos en la ley y/o cuando estos por su deterioro no cumplan con su función.

Para aquellos que dentro de su función deban trasladar residuos peligrosos o sustancias químicas, el contratista deberá suministrar los elementos específicos para esta función.

### **C) DOCUMENTOS DE ORDEN ECONÓMICO Y FINANCIERO**

El proponente debe presentar su oferta económica de conformidad con lo solicitado en el **numeral 6º. (CAPITULO I)** de los presente términos de referencia.

El proponente deberá adjuntar estados financieros comparativos años 2011 y 2012 debidamente certificados, declaración de renta año 2011, con el fin de avalar los siguientes indicadores financieros:

#### INDICE DE LIQUIDEZ (IL)

$IL = \text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$

EL INTERESADO DEBERA PRESENTAR UN INDICE DE LIQUIDEZ IGUAL O SUPERIOR A 1%

PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, EL CUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO SE HARA SUMANDO EL INDICE INDIVIDUAL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES SEGÚN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION

#### INDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)

$IE = \text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}$

EL INTERESADO DEBERA PRESENTAR UN INDICE DE ENDEUDAMIENTO IGUAL O MENOR AL 70%.

PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, EL CUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO SE HARA SUMANDO EL INDICE INDIVIDUAL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES SEGÚN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION

PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, EL CUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO SE HARA SUMANDO EL INDICE INDIVIDUAL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES SEGÚN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION

LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS Y DE EXISTIR DIFERENCIAS DE ESTOS CON LA DECLARACION DE RENTA, SE DEBERÁ ADJUNTAR LA RESPECTIVA CONCILIACION FISCAL.

#### IV. ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

**NOTA:** EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR ESTRICTAMENTE TODOS LOS REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS INHABILITARA LA OFERTA Y NO SERA OBJETO DE CALIFICACIÓN ECONOMICA.

Sólo serán objeto de calificación las ofertas declaradas jurídica, técnica y financieramente hábiles.

#### ASPECTO ECONOMICO

**1.000 PUNTOS**

Valor total más económico.

1.000 puntos

Recibirá el mayor puntaje quien ofrezca el menor precio total y las demás ofertas obtendrán un puntaje inversamente proporcional descendente, aplicando una regla de tres inversa.

**TOTAL PUNTOS**

**1.000 Puntos**

#### ANEXO No. 1

#### “CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA”

Bogotá, D.C.

Señores  
**IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA**  
 Carrera 66 No. 24-09  
 Bogotá D.C.

Ref.: INVITACION No. 000 DE 2013 – PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO.

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad \_\_\_\_\_; representante del Consorcio \_\_\_\_\_ o Unión Temporal \_\_\_\_\_, integrado por \_\_\_\_\_; o como apoderado de \_\_\_\_\_ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la invitación pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO.**

En caso que esa Entidad me adjudique la invitación pública, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente y efectuar los trámites de legalización a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.

Así mismo declaro:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.

Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.



## ANEXO No. 2

## MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS

Bogotá, D.C.,

Señores

**IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA**

Ciudad

Ref. Términos de referencia No. 000/2013.

Los suscritos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, manifestamos que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la invitación pública de la referencia en las siguientes condiciones:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.
4. El Representante Legal del Consorcio es \_\_\_\_\_, identificado con C. C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
5. La sede del Consorcio es:
 

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Fax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

**Manifestamos bajo la gravedad del juramento la veracidad de esta información y declaramos no estar incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado ni tampoco las personas a las cuales representamos.**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y C. C.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y C. C.

\_\_\_\_\_  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO

## ANEXO No. 3

## MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá, D.C.,

Señores

**IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA**

Ciudad

Ref. Términos de referencia No. 000/2013.

Los suscritos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, manifestamos que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL, para participar en la invitación pública de la referencia en las siguientes condiciones:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA Y SU EJECUCIÓN (*)	(%)
A. _____	_____	_____
B. _____	_____	_____

**(\*) Discriminar actividades por ejecutar, de parte de cada uno de los integrantes.**

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.
4. El Representante Legal de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_, identificado con la C.C. N° \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.
5. La sede de la Unión Temporal es:
 

Dirección	_____
Teléfono	_____
Fax	_____
Ciudad	_____

**Manifestamos bajo la gravedad del juramento la veracidad de esta información y declaramos no estar incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado ni tampoco las personas a las cuales representamos.**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y C. C.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y C. C.

\_\_\_\_\_  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL UNIÓN TEMPORAL

## ANEXO 4

## REQUERIMIENTOS TÉCNICOS BASICOS

EQUIPO PARA ASEO		
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA
ASPIRADORAS INDUSTRIALES	2	AL INICIAR EL CONTRATO
ASPIRADORA DOMESTICA	2	AL INICIAR EL CONTRATO
ESCALERA PLASTICA DE 3 PASOS	4	AL INICIAR EL CONTRATO
EXTENSIONES INDUSTRIALES DE 15 mts.	4	AL INICIAR EL CONTRATO
BRILLADORA INDUSTRIAL DE ALTA	1	AL INICIAR EL CONTRATO
BRILLADORAS INDUSTRIALES CON TANQUE LAVATAPETES	4	AL INICIAR EL CONTRATO
MANGUERA DE 120 MTS DE ¾ PULGADAS	1	AL INICIAR EL CONTRATO
CARROS EXPRIMIDORES	5	AL INICIAR EL CONTRATO
AVISOS Y SEÑALES PREVENTIVAS	10	AL INICIAR EL CONTRATO
CAJA DE HERRAMIENTAS (3 Destornilladores, llave alemana, martillo, cinta aislante, marco y segueta, taladro)	1	AL INICIAR EL CONTRATO
GRECA ELECTRICA X 240 TINTOS	3	AL INICIAR EL CONTRATO
GRECA ELECTRICA X 120 TINTOS	1	AL INICIAR EL CONTRATO
CARRO BANDEJA TAMAÑO 80 CMS LARGO 50 CMS ANCHO Y 80 CMS ALTO CON RODACHINES.	2	AL INICIAR EL CONTRATO

- Los equipos suministrados deberán ser nuevos y permanecerán en la Entidad durante la ejecución de contrato.
- Estos equipos quedarán bajo la responsabilidad del contratista, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos. Cuando se presente el daño de alguno de estos equipos el contratista deberá reemplazarlo por uno de iguales características, dentro de las **tres (3)** horas siguientes al reporte del problema técnico por parte del supervisor del contrato y/o supervisor interno.

**ANEXO 5**  
**REQUERIMIENTOS TECNICOS BASICOS**  
**INSUMOS PARA ASEO Y CAFETERIA**

INSUMOS PARA ASEO Y CAFETERIA				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MES	TIEMPO DE ENTREGA
1	BRILLA PISO INDUSTRIAL 80 CMS (MOPA) CON MANGO METALICO	UNIDAD	7	ANUAL
2	MANGO METALICO PARA TRAPERO	UNIDAD	7	ANUAL
3	RECOGEDOR PLASTICO CON MANGO	UNIDAD	14	ANUAL
4	AMBIENTADOR ELECTRICO PARED	UNIDAD	2	MENSUAL
5	AMBIENTADOR LIQUIDO x 3800 cc	GALON X 3800	3	MENSUAL
6	AROMATICA NATURAL DE FRUTAS x KILO	LIBRA	60	MENSUAL
7	AZUCAR BLANCA	LIBRA	60	MENSUAL
8	AZUCAR EN SOBRE PAQUETE X 200 UND	SOBRE X 200	150	MENSUAL
9	BAYETILLA BLANCA DE METRO	UNIDAD	10	MENSUAL
10	BAYETILLA ROJA DE METRO	UNIDAD	10	MENSUAL
11	BLANQUEADOR HIPOCLORITO x 3800 cc	GALON X 3800	6	MENSUAL
12	BOLSA COLOR GRIS 47x60 cm CAL. 1,9	UNIDAD	1.920	MENSUAL
13	BOLSA DE POLIETILENO 55X62cm color amarilla calibre 2	UNIDAD	30	MENSUAL
14	BOLSA DE POLIETILENO 55X62cm color negro calibre 2	UNIDAD	40	MENSUAL
15	BOLSA DE POLIETILENO 70X 62cm color amarillo calibre 2	UNIDADES	80	MENSUAL
16	BOLSA DE POLIETILENO GRIS 70 * 100 cm CALIBRE 2	UNIDADES	80	MENSUAL
17	BOLSA DE POLIETILENO GRIS 70 * 62 cm CALIBRE 2	UNIDADES	72	MENSUAL
18	BOLSA DE POLIETILENO NEGRA 130*93 cm CAL. 3	UNIDADES	30	MENSUAL
19	BOLSA DE POLIETILENO NEGRA 35 * 47 cm	UNIDADES	84	MENSUAL
20	BOLSA DE POLIETILENO NEGRA 55 * 62 cm	UNIDADES	42	MENSUAL
21	BOLSA DE POLIETILENO NEGRA 70 * 62 cm	UNIDADES	34	MENSUAL
22	BRILLAMETAL FRASCO DE 70 gr	UNIDAD	1	MENSUAL
23	CAFÉ	LIBRA	205	MENSUAL
24	CERA EMULSION BLANCA AUTOBRILLANTE ANTIDESLIZANTE PARA MADERA	FCOX2000CC	2	MENSUAL
25	CREMA DESENGRASANTE DESMANCHADORA	TARRO * 500 GRS	2	MENSUAL
26	CREMA LAVALOZA 500 gr	TARRO * 500 GRS	6	MENSUAL
27	CUCHARA DESECHABLE	DOCENA	100	MENSUAL
28	CUCHILLO DESECHABLE	DOCENA	100	MENSUAL
29	DETERGENTE EN POLVO	BOLSA X 250 GRS	50	MENSUAL
30	ESPONJA ABRASIVA VERDE	UNIDAD	20	MENSUAL
31	ESPONJA BRILLO FINO	UNIDAD	20	MENSUAL
32	FILTRO PARA GRECA DE 120 TINTOS	UNIDAD	6	MENSUAL
33	GUANTE DOMESTICO TALLA 8 AMARILLO CAL 35	PAR	12	MENSUAL
34	GUANTE INDUSTRIAL NEGRO cal 35 TALLA 9	PAR	24	MENSUAL
35	JABON DESENGRASANTE x 3800 cc	GALON X 3800	4	MENSUAL
36	JABON LIQUIDO NEUTRO PARA MANOS x 3800 cc	GALON X 3800	10	MENSUAL
37	LIMPIADOR BRILLADOR ACERO INOXIDABLE	FRASCO * 500 CC	1	MENSUAL
38	LIMPIADOR Y PROTECTOR PISOS DE MARMOL Y PORCELANATO	FRASCO*1000 ML	3	MENSUAL
39	LIMPIAVIDRIOS x 3800 cc	GALON X 3800	1	MENSUAL
40	LUSTRAMUEBLES TARRO X 1000 cc	FRASCO X 1000	1	MENSUAL
41	MECHA TRAPERO REF 800	UNIDAD	5	MENSUAL
42	MEZCLADORES CAJA X 1000 UNIDADES	CAJA X 1000	25	MENSUAL
43	PAD BLANCO 20 pulg	UNIDAD	1	MENSUAL
44	PAPEL HIGIENICO 32 mt	UNIDAD	8	MENSUAL
45	PAPEL HIGIENICO BLANCO HD 250 mt	UNIDAD	210	MENSUAL
46	SERVILLETA DE LUJO	PAQ. X 50 UNIDADES	2	MENSUAL
47	SERVILLETA TIPO CAFETERIA 100 und	UNIDAD	20	MENSUAL
48	SHAMPOO PARA ALFOMBRAS x 3800 cc	GALON X 3800	2	MENSUAL
49	TENEDOR DESECHABLE	DOCENA	100	MENSUAL
50	TOALLA DE MANOS Z BLANCA PTE 150 und	UNIDAD	5	MENSUAL
51	TOALLA DE TELA 45x50 cm	UNIDAD	5	MENSUAL
52	VASO 4 Oz ICOPOR	UNIDAD	14.000	MENSUAL
53	VASO 7 Oz PLASTICO TRANSPARENTE x unidad	UNIDAD	3.000	MENSUAL
54	BALDE DE 10 Lt	UNIDAD	6	SEMESTRAL
55	CEPILLO SANITARIO	UNIDAD	6	SEMESTRAL
56	CHUPA SANITARIA CON MANGO	UNIDAD	3	SEMESTRAL
57	ESCOBA DURA CON MANGO	UNIDAD	14	SEMESTRAL
58	PLATO Y POCILLO PARA TE	UNIDAD	12	SEMESTRAL
59	TERMO 1 lt	UNIDAD	24	SEMESTRAL
60	TERMO 3 LITROS	UNIDAD	3	SEMESTRAL
61	VASO LISO HERRADURA (VIDRIO)	UNIDAD	30	SEMESTRAL
62	ARAGAN LIMPIAVIDRIO METALICO	UNIDAD	3	TRIMESTRAL
63	ESCOBA SUAVE CON MANGO	UNIDAD	14	TRIMESTRAL
64	GUANTE DE CARNAZA	UNIDAD	4	TRIMESTRAL
65	MOPA 80 CMS	UNIDAD	3	TRIMESTRAL
66	PAD CAFÉ 20 pulg	UNIDAD	2	TRIMESTRAL
67	PAD ROJO 20 pulg	UNIDAD	1	TRIMESTRAL

- Para el suministro de detergentes, el proveedor debe proporcionar la ficha técnica del producto en la que haya constancia que el detergente a suministrar contenga un porcentaje menor al 6.5% de fósforo (15% de pentóxido de fósforo) - Resoluciones 427 de 2009 y 451 de 2010.
- Para productos en aerosol, el proveedor debe suministrar la ficha técnica del producto en la que haya constancia que el producto no contiene clorofluorocarbonados (CFC) como propelentes - Resolución 301 de 2008, Art. 1.



## ANEXO No. 6 PACTO DE INTEGRIDAD

REF. INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 000/2013.

Yo, \_\_\_\_\_ identificado como aparece al pie de mi firma, ante la opinión pública nacional, obrando en nombre propio y en representación de (Nombre Entidad Proponente), y de todos sus funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente, colaboren en la presente invitación en la cual hemos decidido participar, manifiesto que hemos convenido en suscribir el presente Pacto de Integridad con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sociedad Industrial y Comercial del estado, el cual se encuentra sujeto al desarrollo de su función administrativa a los principios constitucionales de buena fe, moralidad, responsabilidad y transparencia, entre otros, de acuerdo a lo ordenado por los artículos 209 de la Constitución Política, y 2, 3 y 39 de la ley 489 de 1998.

El presente Pacto de Integridad tiene como objetivo principal garantizar de nuestra parte la transparencia y la moralidad dentro del presente proceso, el cual entendemos y aceptamos en todos sus términos, los cuales se expresan a continuación:

Sin perjuicio del cumplimiento que es debido a la ley colombiana, el presente Pacto de Integridad se fundamenta en el compromiso de no soborno que así adquirimos con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, con el fin de:

- I. Pretender diseñar el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
- II. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la selección del contrato.
- III. Ganar la selección del contrato.
- IV. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos, o cualquier otro componente importante del mismo.
- V. Lograr que sean aprobados por los servidores públicos de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA o funcionarios a su servicio o asesores de éste o por el interventor del Contrato (o por su personal) resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
- VI. Abstenerse de monitorear apropiadamente la correcta ejecución del objeto del contrato, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
- VII. Evadir impuestos, derechos, licencias, o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer, derivados de la presente invitación.
- VIII. Inducir a un servidor público o cualquier funcionario o asesor al servicio de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA a quebrantar sus deberes de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, convenimos en adquirir los siguientes compromisos, en un todo de acuerdo con la ley colombiana, para con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA Agrario de Colombia:

1. Asignamos la mayor importancia a la presentación de nuestra cotización en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. Consecuentemente nos complace confirmar que: no hemos ofrecido o concedido, ni hemos intentado ofrecer o conceder, y no ofreceremos ni concederemos, directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún servidor, funcionario, o asesor de la

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener el contrato que se llegue a suscribir como resultado de la presente invitación si así lo decidiera LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA u otra ventaja impropia; no he coludido y no coludiré con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Comprendemos la importancia material de estos compromisos para la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA y la seriedad de los mismos.

2. Hemos desarrollado y desarrollaremos nuestras actividades en el marco de principios éticos de comportamiento, y nos comprometemos a tomar las medidas necesarias con el fin de acatar este compromiso de No Soborno por todos nuestros empleados y asesores, así como por todos los terceros que trabajan con nosotros en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre de todas y cada una de las personas que conforman mi representada o que tienen que ver conmigo.

4. Nos comprometemos, con respecto a la presentación de mi cotización, a estructurarla seriamente, con información verdadera y fidedigna, y con una cotización económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

5. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, me comprometo a que:

- i. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
- ii. En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, pondremos a su disposición toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la cotización y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato.
- iii. Al finalizar la ejecución del contrato que llegara a celebrar LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA con nosotros, certificaré formalmente que no he pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. En el estado final de cuentas incluiré breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

6. Si incumplo mi compromiso de no soborno se podrán generar, además de las consecuencias y acciones contempladas en la legislación colombiana, los siguientes efectos jurídicos, los cuales acepto de antemano:

- i. La exclusión del proceso de selección de la presente invitación sin que haya lugar a la devolución alguna de los costos pagados para presentar la cotización del presente proceso.
- ii. La revocatoria de la selección si ella se hubiere ya comunicado.
- iii. La nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa ilícita.
- iv. La terminación del contrato por acuerdo entre las partes, o su terminación por imposibilidad en la continuación de su ejecución conforme a la ley y a la Constitución Política.
- v. La imposibilidad de participar en cualquier contratación que adelante la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA en un periodo de cinco (5) años.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales ii) a iv) de este numeral será aplicable solamente al participante seleccionado. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales i) y v) se aplicarán a cualquiera de los participantes.

7. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas del juego establecidas en los documentos de la presente Invitación, en términos de su transparencia.

8. Acepto que durante la evaluación de las cotizaciones prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de cotizaciones dentro de la invitación.

Para constancia, se firma el presente documento a los ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2013.

(firma) \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos:

C.C. No.:

Representante Legal de:

**ANEXO 7****MODELO DE CERTIFICACION DE EXPERIENCIA**

La empresa \_\_\_\_\_ identificada con el N.I.T. No. \_\_\_\_\_ certifica que ha celebrado el siguiente contrato con la firma \_\_\_\_\_ identificada con el N.I.T. \_\_\_\_\_ así:

<b>CONTRATO No.</b>	
<b>VALOR TOTAL</b>	
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	
<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>	
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	
<b>CONCEPTO DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS (BUENO, REGULAR, MALO O SIMILARES)</b>	

Se expide a solicitud del interesado a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

FIRMA DE QUIEN EXPIDE \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_

TELEFONO \_\_\_\_\_

*El oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley, para contratar con la Imprenta Nacional de Colombia.*

## ANEXO 8

### REQUISITOS AMBIENTALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA

#### 1. REQUISITOS PARA CONTRATAR

- Debe presentar registros de **formación para el personal** que se asigne para el servicio relacionado con uso eficiente y racional del agua, manejo de sustancias químicas, manejo de residuos (ordinarios y peligrosos), prevención de la contaminación del vertimiento.
- Si la propuesta incluye el suministro de elementos de aseo, los mismos requisitos que para sustancias **químicas, detergentes y aerosoles** descritos a continuación.

#### 1.1 REQUISITOS DETERGENTES

Para el suministro de detergentes, el proveedor debe proporcionar la ficha técnica del producto en la que haya constancia que el detergente a suministrar contenga un porcentaje menor al 6.5% de fósforo (15% de pentóxido de fósforo) - Resoluciones 427 de 2009 y 451 de 2010

#### 1.2 REQUISITOS AEROSOLES

Al ofertar el producto, el proveedor debe suministrar la ficha técnica del producto en la que haya constancia que el producto no contiene clorofluorocarbonados (CFC) como propelentes - Resolución 301 de 2008, Art. 1

#### 1.3 REQUISITOS PARA SUSTANCIAS QUIMICAS

En la oferta el proveedor debe especificar las sustancias químicas a utilizar para la ejecución del contrato. Estas deberán ser aprobadas por la INC, para lo cual se deben relacionar las hojas de datos de seguridad y asegurar que los envases y embalajes de los productos se identificarán y rotularán de acuerdo con lo establecido en la Ley 55 de 1993 Art. 7 y el Decreto 1609 de 2002 Art. 4; el transporte de los productos a la INC deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 Art 4 y 5. El personal que asigne para la prestación del servicio debe haber recibido formación en manejo de las sustancias químicas utilizadas en el desarrollo del contrato y en el manejo de residuos peligrosos.

#### 2. REQUISITOS ANTES DE COMENZAR LABORES

- Remitir al Supervisor del Contrato, 5 días hábiles antes de iniciar el trabajo, la relación del personal que va a realizar los trabajos, de los productos y sustancias químicas a utilizar, **con sus respectivas hojas de datos de seguridad.**
- El personal que va a realizar el trabajo debe haber asistido a la "Inducción de contratistas" que realiza la INC

#### 3. REQUISITOS PARA AUTORIZAR EL INICIO DEL TRABAJO

- Solo se autoriza el ingreso del personal que haya cumplido con los requisitos descritos en el ítem anterior
- Solo se autoriza el ingreso de productos o sustancias que tengan el visto bueno de la INC y que estén acompañadas de sus respectivas hojas de seguridad.

#### **4. REQUISITOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

- El contratista debe cumplir con los procedimientos para el manejo de sustancias químicas y residuos, consumo de agua y vertimientos definidos por la INC

**NO SERAN OBJETO DE EVALUACION LAS OFERTAS QUE NO ADJUNTEN LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LOS PRESENTES TERMINOS DE REFERENCIA, NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN OBJETIVA DE LAS OFERTAS O SUPEREN EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO.**

**En Bogotá, D. C., se publica la presente invitación a presentar oferta definitiva el día veintinueve (29) abril de 2013**

INVITACION A PRESENTAR OFERTA 051 SERVICIO DE ASEO